

RAFAELA, 6 de agosto de 2018

Al Señor Presidente
CLUB QUILMES

De nuestra mayor consideración:

**Referencia: Partido CATEGORÍA PRIMERA
QUILMES VS 9 DE JULIO 31/07/2018**

RESUELVE:

VISTO: El informe de los señores árbitros que tuvieron a su cargo la dirección del partido C.A.A.Quilmes vs. C.A. 9 de Julio, y

CONSIDERANDO: Que del mismo se desprende que el jugador Peterlín G. (Carnet N° 035) del equipo local, a la finalización del partido se acercó a uno de los árbitros insultándolo y formuló amenazas de agresión física.

Que solicitado el descargo correspondiente, las autoridades de la institución involucrada (C.A.A.Quilmes) manifiestan que el jugador “niega terminantemente haber insultado y amezado a los señores jueces una vez finalizado el encuentro”. No aportando prueba de sus dichos que avalen dicha información.

Por todo ello el Tribunal de Penas de la Asociación Rafaela de Básquetbol

RESUELVE

1°).- Sancionar al jugador del Club A. A. Quilmes, G. Peterlín (Carnet N° 35) con la pena de DOS (2) partidos de Suspensión por aplicación del inc. g), del Art. 107° -CAPÍTULO VII- del Código de Penas de la Confederación Argentina de Basquetbol, adoptado por esta Asociación Rafaelina del Basquetbol.-

2°).- Comuníquese, notifíquese y archívese.